

COMUNICADO DE PRENSA

Oportunidades para las MiPymes en el Plan Nacional de Desarrollo

Barranquilla, 05 de mayo de 2023. Durante esta madrugada, con 129 votos a favor y 24 en contra, fue aprobada por el Congreso de la República la hoja de ruta del Gobierno del presidente Gustavo Petro Urrego denominada "Colombia Potencia Mundial de la Vida", pasando a sanción presidencial.

Desde ACOPI, cada cuatro años, nos damos a la tarea de conocer y aportar respetuosamente a este proyecto que provee los lineamientos estratégicos, propósitos y objetivos de las políticas públicas que pretende ejecutar el mandatario en turno.

Tras la radicación del proyecto, presentamos ante congresistas, ministerios y diferentes instituciones una serie de proposiciones para que fuesen consideradas dentro del plan. Por lo que agradecemos a los distintos senadores y representantes por el trabajo realizado en el legislativo al presentar nuestras propuestas.

En esta ocasión, resaltamos el enfoque diferencial que se observa en el proyecto, como es el caso de las personas con discapacidad, las líneas planteadas para micronegocios o microempresas de economía popular y el fomento a la inclusión de jóvenes y mujeres en diferentes ámbitos.

Dicho lo anterior, celebramos que se acogieran nuestras siguientes proposiciones:

1. ARTÍCULO 79°. INCENTIVO A LA CREACIÓN Y PERMANENCIA DE NUEVOS EMPLEOS FORMALES.

La extensión de estos incentivos hasta agosto de 2026 es especialmente significativa, ya permitirá jóvenes, mujeres y personas con discapacidad superar las barreras que a menudo enfrentan para acceder al mercado laboral.

2. Artículo 90. SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICO PARA LA ECONOMIA POPULAR.

La economía popular acoge a aquellas unidades que se encuentran al margen de las estructuras y regulaciones del mercado laboral. A pesar de esto, estas actividades generan un valor social y económico significativo, contribuyendo de manera importante al crecimiento y desarrollo de las comunidades donde se desarrollan. Así las cosas, teniendo en cuenta que la informalidad para el mes de marzo se ubicó en 58,4%, reconocemos el esfuerzo realizado y esperamos que dicha caracterización permita una mayor eficacia y eficiencia en la entrega de recursos y beneficios, y que contribuya a reducir la brecha entre este sector y el resto de la economía.

Con la aprobación de estas propuestas, estamos seguros que se están dando pasos importantes para promover la inclusión laboral de jóvenes, mujeres, discapacitados, así como para mejorar la inclusión económica y social de la economía popular.

Igualmente, desde el Gremio resaltamos la inclusión de algunos artículos aprobados por considerar que contribuyen al fortalecimiento económico y social del país, los cuales coinciden con algunas iniciativas que ha venido trabajando ACOPI teniendo en cuenta las necesidades del segmento empresarial MiPyme, especialmente para las microempresas:

1. Artículo 74. CONSEJO NACIONAL DE LA ECONOMÍA POPULAR.

Este organismo será fundamental para la formulación de las políticas públicas necesarias para el fortalecimiento y promoción de estas unidades productivas. A través del Consejo, se podrán coordinar las acciones interinstitucionales necesarias para reconocer, defender y fortalecer este sector, así como para promover su sostenibilidad a largo plazo.

2. Artículo 88. INSTRUMENTOS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA Y CREDITICIA DE LA ECONOMÍA POPULAR, LA PROMOCIÓN DE LAS FINANZAS VERDES, LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO.

A través de este artículo, se busca desarrollar instrumentos y programas para promover la inclusión financiera y crediticia de la Economía popular, especialmente pequeños productores del sector agropecuario y los micronegocios, la promoción de las finanzas verdes, la innovación y el emprendimiento. Igualmente, se realizarán acciones que impulsen la disponibilidad de información para la caracterización y perfilamiento crediticio de las Pyme y la innovación en productos financieros adaptados a sus necesidades, incluyendo el crédito de bajo monto.

Esperamos que a través de los programas, instrumentos y acciones que se desarrollen, las microempresas y Pymes puedan acceder con mayor facilidad al crédito y, por lo tanto, fortalecer su capacidad productiva.

3. Artículo 99. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Este artículo es un avance pues al incluirse tarifas progresivas para la participación de las MiPymes en el sistema de compras públicas, se podrá ayudar a reducir las barreras de entrada para las pequeñas y medianas empresas y promover su inclusión en la contratación pública, lo que a su vez puede fomentar la competencia y la innovación a la economía.

Por otro lado, hacemos las siguientes observaciones frente algunos artículos del Plan:

1. Artículo 100. PARTICIPACIÓN EN CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS MEDIANTE ASOCIACIONES PÚBLICO POPULARES y Artículo 101. ASOCIACIONES DE INICIATIVA PÚBLICO POPULAR.

Desde ACOPI, estamos de acuerdo con que las unidades productivas de la economía popular puedan celebrar contratos siempre y cuando cumplan con la capacidad, experiencia e idoneidad de la que trata la normatividad vigente. Sin embargo, seguiremos insistiendo en nuestras propuestas diferenciales en compras públicas, las cuales se basan en la designación de un porcentaje de exclusividad para las MiPymes del 30%, tal como existe en otros países de la región como como Brasil (25%), México (35%), Perú (40%), El Salvador (12%) y República Dominicana (20%).

2. Artículo 233. Adiciónense los párrafos 5, 6 y 7 al artículo 54 de la Ley 143 de 1994.

En dicho artículo, el porcentaje de la transferencia que se establece como impuesto para las empresas generadoras de energía renovable se destina a la financiación de proyectos definidos por las comunidades étnicas, lo cual, significa que, en este caso, los impuestos se utilizarán para apoyar a las comunidades locales.

Sin embargo, en el proceso de transición energética, al implementar impuestos del 6% a plantas nuevas y del 4% a las plantas en operación a las ventas de energía provenientes de fuentes renovables no convencionales, resulta un impuesto elevado que podría desincentivar la inversión en tecnologías y proyectos de energía renovable, frenando así, el proceso de transición energética. Por lo tanto, es importante establecer un equilibrio adecuado entre la necesidad de financiación y la competitividad y atractivo del sector de energías renovables no convencionales.

Adicionalmente, en esta oportunidad, es importante destacar el significativo compromiso que como gremio hemos asumido al participar activamente en la Mesa de Negociación con el Ejército de Liberación Nacional-ELN, en donde encontramos en el PND mediante el artículo 23, una serie de instrumentos para la Paz Total.

Sin duda alguna, una de las transformaciones importantes en la construcción de paz total es el fomento empresarial en zonas que históricamente han sufrido de violencia y que, en la actualidad, buscan transformarse en territorios de paz. En este sentido, las micro, pequeñas y medianas empresas jugarán un papel fundamental, ya que su participación activa en estos territorios permitirá dinamizar la economía local, generar empleo y contribuir al desarrollo sostenible de las regiones.

Tras aprobarse el plan, desde ACOPI invitamos a todo el sector empresarial, especialmente al segmento MiPyme a implementar los instrumentos en beneficio de la generación de

empleo. Asimismo, consideramos esencial lograr coordinación entre los gobiernos regionales y locales para ejecutar acciones específicas para las MiPymes y adaptar las políticas nacionales a las necesidades y particularidades de cada territorio, permitiendo lograr mayores niveles de formalidad empresarial y laboral, logrando así, mayores oportunidades para todos.

ROSMERY QUINTERO CASTRO

Original Firmado